

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 10 de septiembre de 2024, del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Acuerdo de 18 de julio de 2024, de la Comisión de Gobierno de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, en relación con el Capítulo V del Título III del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, en aplicación de los artículos 13.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la persona adjudicataria cumple los requisitos y especificaciones exigidos para el puesto, que entre sus méritos cuenta con más de 20 años de experiencia en el ámbito de fiscalización, y haber participado como responsable técnico de la Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, actuación de gran relevancia dentro del Plan de actuaciones de la institución en cada ejercicio.

Asimismo, del periodo en el que el candidato ha sido responsable técnico de ésta y otras actuaciones, se deduce su profesionalidad, su capacidad de trabajo, su grado de compromiso, motivación y discreción, así como su versatilidad y disposición para asumir responsabilidades, cualidades que también han sido determinantes en el proceso de selección y que lo avalan como la persona más adecuada para la ocupación del puesto convocado.

Y, de acuerdo con la propuesta de 9 de septiembre de 2024, de la Consejera doña Sandra Garrido Fernández, que se asume íntegramente, esta Presidencia, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 21.f) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Acuerdo de 18 de julio de 2024 (BOJA núm. 144, de 25 de julio de 2024), al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en el plazo previsto en el artículo 51 del citado reglamento, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015).

Sevilla, 10 de septiembre de 2024.- El Presidente, Manuel Alejandro Cardenete Flores.

A N E X O

DNI: ***2464**.

Apellidos y nombre: Blanco Valero, Zacarías.

Puesto trabajo adjudicado: Jefatura de Equipo de Fiscalización.

Código: A1.3.1.

Organismo: Cámara de Cuentas de Andalucía.

00307560